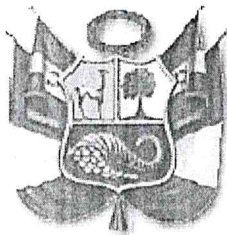


REPÚBLICA
DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Lima,

08 MAR. 2023

VISTO:

El Expediente N° 202314678, que contiene: 1) la R.D. N°099-2023-DG-DIRIS-LC de fecha 08 de marzo del 2023, 2) la Nota Informativa N° 852-2023-DMGS-DIRIS-LC de fecha 07 de marzo 2023, 3) el Informe N°032-2023-UFOTYD-OGRRHH-DIRIS-LC de fecha 07 de marzo del 2023 y 4) el Informe Técnico N° 169-2023-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC de fecha 08 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto 1), la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro resuelve dar por concluida la asignación de funciones al servidor público **Miguel Ángel VERA FLORES**, de cargo médico, nivel MC-5, como Médico Jefe del Centro de Salud San Miguel de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, mediante documento del Visto 2), la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria ve por conveniente proponer a la servidora **María Katya LA TORRE URIBE**, de cargo Médico, contratada bajo el régimen laboral CAS, para que ocupe el cargo de Médico Jefe del Centro de Salud San Miguel de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro;

Que, mediante el documento del Visto 3), la Unidad Funcional de Organización del Trabajo y su Distribución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que la servidora pública **María Katya LA TORRE URIBE**, cumple con los requisitos mínimos establecidos para ocupar el cargo de Médico Jefe del Centro de Salud San Miguel de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, mediante el documento del Visto 4), la Unidad Funcional de Gestión del Empleo concluye que, es procedente emitir el acto resolutorio para asignar funciones a la servidora **María Katya LA TORRE URIBE**, personal contratado bajo el régimen laboral CAS en la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro, como Médico Jefe del Centro de Salud San Miguel; y,



Que, el Artículo 25º del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación de funciones a un cargo siempre es temporal, y es determinada por la necesidad Institucional; y el Artículo 74º del citado dispositivo legal, establece los requisitos y las condiciones para la asignación de funciones a los servidores de la Administración Pública; asimismo, de conformidad con la Delegación de Facultades mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA y las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 709-2022-DG-DIRIS-LC.



SE RESUELVE:

Artículo 1º. – **ASIGNAR** las funciones conferidas a partir de la fecha de la presente resolución, a la servidora María Katya **LA TORRE URIBE**, de cargo Médico, contratada bajo el régimen laboral CAS, como Médico Jefe del Centro de Salud San Miguel de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Artículo 3º. – **DISPONER** la difusión de la presente resolución a las distintas áreas e interesados de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese y comuníquese.



.....
Lc. Adm. ROBERTO YSAAC VILLANUEVA FUENTES RIVERA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
CLAP. 18545

RYVFR/SDCM

- () D. General.
- () D. Adjunta.
- () D. Administrativa.
- () C.S.S.M
- () O.C.E.I.
- () U.F.G.E.
- () UFPPRH.
- () UFGC.
- () UFOTYD.
- () DMGS.
- () OGTI
- () Legajos
- () Control de Asistencia
- () Interesados.

